



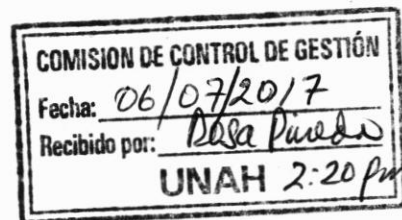
UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**SECRETARÍA
GENERAL**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486
Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Secretaría General



OFICIO SG-No. 280-2017
Julio 05, 2017

MÁSTER
CINTIA LILIANA SALGADO GÓMEZ
COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN UNAH
SU OFICINA

Señora Coordinadora:

A efecto de dar respuesta a su Oficio No. CCG-604-2017, mediante el cual solicita se remita la información relativa a: **1) CONVENIOS** que hayan resultado en el mes de junio de 2017; **2) OFICIO** en el que se mencione si en el mes de junio del presente año se realizaron o no publicaciones sobre los Decretos Ejecutivos que correspondan a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en el Diario Oficial La Gaceta; y **3) CIRCULARES** Documento de uso interno que dirige una autoridad superior a todos o parte de los subalternos para darles a conocer disposiciones o asuntos internos para que se cumplan a cabalidad emitidas en junio de 2017, me permito transcribir a usted para los fines correspondientes los oficios remitidos a ésta Oficina, que literalmente dicen:



“OFICIO No. SG-UC-032-2017 JULIO 03, 2017 ABOGADA EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA SECRETARIA GENERAL UNAH SU OFICINA Estimada Señora Secretaria: En respuesta al Oficio No. CCG 604-2017, del 26 de Junio de 2017, remitido por la Comisión de Control de Gestión, recibido en la Unidad de Convenios dependiente de ésta Secretaría General, el 27 del mismo mes y año, en el que solicita se le brinde información acerca de los Convenios que hayan resultado en el mes de Junio del presente año, entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con otras Instituciones, me permito informarle que la Unidad de Convenios en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de Procedimiento para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, y otras Instituciones, dio ingreso y trámite correspondiente a dos (02) Convenios y a dos (02) Cartas de Cooperación, que resultaron en el período solicitado, mismos que se detallan a continuación:

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486
Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Página No.2
OFICIO SG-No. 280-2017
Julio 05, 2017

JUNIO 2017

EXPEDIENTE No. SG-UC-009-06-2017: CARTA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS), ATRAVÉS DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD (UVUS) Y FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE HONDURAS (FUNDADEH).

EXPEDIENTE No. SG-UC-010-06-2017: CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA FUNDACIÓN TELETÓN.

EXPEDIENTE No. SG-UC-011-06-2017: CARTA DE COOPERACIÓN TÉCNICO-ACADÉMICA Y SOCIAL CELEBRADA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA FUNDACIÓN AHLE.

EXPEDIENTE No. SG-UC-012-06-2017: ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CINVESTAV).

Sin otro particular, atentamente, f/s **ROXANA MIDENCE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS Y CONVENIOS** cc: Archivo RMM/adpd”

“Oficio N° DACR-SG-215-2017 29 de junio de 2017 Abogada **EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA** Secretaria General UNAH Su Oficina Señora Secretaria General: Por este medio le informo que durante el mes de junio del presente año, no se han recibido Acuerdos del Consejo Universitario relativos a la Normativa de la UNAH, de igual manera hacemos de su conocimiento que no hay pendientes de publicación en el Diario Oficial “La Gaceta” los Acuerdos del Consejo Universitario. Decretos Ejecutivos que correspondan a la UNAH, no tenemos conocimiento que se han publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”. Lo anterior, es para dar respuesta al Oficio N° CCG-604-2017 del veintiséis de junio de dos mil diecisiete, enviado por la Máster **CINTIA LILIANA SALGADO GÓMEZ**, Coordinadora de la Comisión de Control de Gestión UNAH.

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



**SECRETARÍA
GENERAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486
Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Página No.3
OFICIO SG-No. 280-2017
Julio 05, 2017

Atentamente, LOURDES VENTURA MONTES **JEFE DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS,
CERTIFICACIONES Y REGISTRO SECRETARIA GENERAL** EMRM/sim*** C: Archivo”.

En cuanto al numeral tres (3), no existe en nuestros archivos Circular alguna del mes de junio, sobre disposiciones emanadas de Autoridades superiores que deban cumplirse a cabalidad. No obstante se registra en nuestro archivo Dictamen emitido por la Comisión de Educación, designados por el Presidente del Congreso Nacional, relacionado al anteproyecto de Decreto encaminado a “ELEVAR A LA CATEGORÍA DE CANAL ESTATAL, EL CANAL DE TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS “UTV”, “CANAL UNIVERSITARIO DE LA CULTURA” mismo que acompaño al presente oficio.

Atentamente,

VIRGINIA RIVERA MEJÍA
SECRETARIA GENERAL

Cc: Abogada ANA MELISSA VALLADARES DUARTE / Secretaria General Adjunta
Abogada Roxana Midence Mejía / Jefe Departamento de Asuntos Jurídicos y Convenios
Abogada Lourdes Ventura Montes, Jefe Departamento de Auténticas y Certificaciones
Archivo
EMRM/dyhm

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



Congreso Nacional

República de Honduras, C.A.

DICTAMEN

CONGRESO NACIONAL

Los Suscritos Miembros de la Comisión de Educación, designados por el Presidente del Congreso Nacional, para emitir dictamen sobre el anteproyecto de Decreto encaminado a **"ELEVAR A LA CATEGORÍA DE CANAL ESTATAL, EL CANAL DE TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS "UTV", "CANAL UNIVERSITARIO DE LA CULTURA" "**, presentado por el Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera.

Después de haber hecho el análisis correspondiente, nos pronunciamos con las sustentaciones correspondientes de la siguiente manera:

PRIMERO: En la Comisión Ordinaria de Educación, valoramos que el anteproyecto de Decreto **"ELEVAR A LA CATEGORÍA DE CANAL ESTATAL, EL CANAL DE TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS "UTV", "CANAL UNIVERSITARIO DE LA CULTURA" "**, esté orientado a proporcionar un recurso al Estado para difundir programas televisivos que sirvan para la formación educativa y cultural de la población.

SEGUNDO: Reconocemos que el Estado de Honduras debe promover, proteger y asegurar el derecho a la educación a las personas, y esto se puede realizar de forma masiva por medio de un canal de televisión orientado para tal fin.

TERCERO: Otorgar la categoría de canal estatal al **"CANAL UNIVERSITARIO DE LA CULTURA"** e integrarlo al sistema de canales públicos del Estado de Honduras, contribuirá al desarrollo educativo, cultural y económico de Honduras.

CUARTO: LA LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, EN SU CAPÍTULO I, ARTÍCULO 5, establece que la educación es función esencial del Estado y es su responsabilidad fomentar y difundir por diversos medios la investigación, ciencia, tecnología, arte, cultura, deportes y fomentar valores que fortalezcan la identidad nacional.

En consecuencia, esperando haber cumplido satisfactoriamente con nuestra labor, emitimos opinión **FAVORABLE** sobre el anteproyecto de Decreto de "ELEVAR A LA CATEGORÍA DE CANAL ESTATAL, EL CANAL DE TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS "UTV", "CANAL UNIVERSITARIO DE LA CULTURA" "

Tegucigalpa M.D.C. 26 de abril de 2017

COMISIÓN ORDINARIA DE EDUCACIÓN

BANEGAS

Ángel Darío Banegas Leiva



Rodimiro Mejía Merino



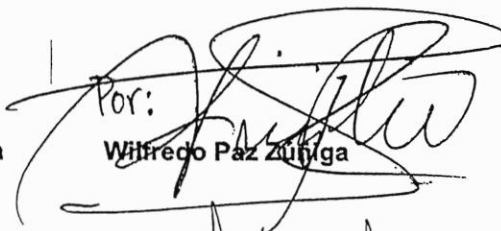
Liliam Janeth Villatoro García



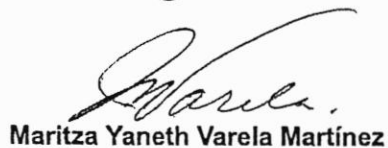
Elden Vásquez



Edgardo Antonio Casaña Mejía

Por: 

Wilfredo Paz Zúñiga



Maritza Yaneth Varela Martínez



Carmen Esperanza Rivera P.



Congreso Nacional
República de Honduras, C.A.

Comisión para Dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la Consideración del Pleno por el Honorable Diputado Presidente MAURICIO OLIVA HERRERA, orientado a Elevar a la Categoría de CANAL ESTATAL, EL CANAL DE TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS "UTV", Canal Universitario de la Cultura, para que en el ámbito de la Autonomía Universitaria se Integre al Sistema de los Canales Públicos del Estado de Honduras, a fin de contribuir con el Desarrollo Económico, Cultural de Nuestro País.

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de Abril de 2017.

COMISION DE EDUCACIÓN.

Ángel Dario Banegas Leiva

Rodimiro Mejía Merino

Liliam Janeth Villatoro García

Elden Vásquez

Maritza Janeth Varela Martínez

Edgardo Antonio Casaña Mejía

Wilfredo Paz Zúñiga

Carmen Esperanza Rivera P.



Congreso Nacional
República de Honduras, C. A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Comisión de
Educación
Acto 3
18/04/2017

Honorable Congreso Nacional:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) es una universidad estatal y autónoma; responsable constitucionalmente de organizar, dirigir y desarrollar el tercer y cuarto nivel del sistema educativo nacional. Siendo una institución líder de la educación superior nacional e internacional; protagonista en la transformación de la sociedad hondureña hacia el desarrollo humano sostenible con recursos humanos del más alto nivel académico, científico y ético.

Siendo el compromiso de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) contribuir, a través de la formación de profesionales, la investigación y la vinculación universidad-sociedad, al desarrollo humano sostenible del país por medio de la ciencia y la cultura, y contribuir a que toda Honduras participe de la universalidad y a que se desarrolle en condiciones de equidad y humanismo, atendiendo la pertinencia académica para las diversas necesidades regionales y el ámbito nacional.

En el año 2008 se creó el Canal Universitario de la Cultura, constituyendo el primer canal público educativo de Honduras, lanzándose en el mes de Junio del año 2009 la señal de la "UTV" "Canal Universitario de la Cultura", logrando así la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) uno de sus objetivos primordiales, la vinculación con la sociedad a través del fomento de la investigación, la cultura y el arte; con programaciones que promueven, difunden y a la vez fomentan el pensamiento ético, democrático y la libre expresión en la sociedad.

Los medios de comunicación, cada vez más presentes en la sociedad, parecen estar perdiendo el sentido social y de formación de la ciudadanía de éstos, en beneficio de la lógica empresarial y el mercado. Cada vez se desdibuja más el servicio público de la televisión y urge potenciar y fortalecer canales de vocación educativa que recuperen el papel social y formativo de los medios. La televisión universitaria es una magnífica vía para el fomento de la televisión.



Congreso Nacional

República de Honduras, C. A.

La universidad tiene capacidad de difundir programas serios, competentes; presentando diversas opciones de pensamiento, alternativas sobre problemas y temas culturales. El mejor medio para esto es a través de canales estatales. Es la oportunidad para fortalecer la televisión educativa y cultural en Honduras, siendo necesario entonces elevar este canal de alta calidad y programación útil para todos los hondureños a la categoría de un Canal Estatal.

En consecuencia y en apego a mi atribución Constitucional de Iniciativa de Ley, recorro ante esta representación de la soberanía popular a presentar Proyecto de Decreto encaminado a que se eleve a la categoría de Canal Estatal, el Canal de Televisión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras "UTV", "Canal Universitario de la Cultura".

Acompaño el documento del Proyecto citado.

Tegucigalpa M.D.C. 18 de abril del 2017.

Mauricio Oliva Herrera

Diputado por el Departamento Choluteca



Congreso Nacional
República de Honduras, C. A.

DECRETO No. _____-2017

EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por mandato constitucional, es la institución que tiene la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional en Honduras, asimismo contribuir a la Investigación científica, humanística y tecnológica y a la difusión general de la cultura,

CONSIDERANDO: Que entre los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH se encuentra fomentar y difundir la identidad nacional, el arte, la ciencia, la cultura y fomentar la vinculación de la Universidad con los integrantes de la sociedad hondureña.

CONSIDERANDO: Que el Canal de Televisión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras "UTV" "CANAL UNIVERSITARIO DE LA CULTURA", es el primer canal público educativo de Honduras, naciendo en el año 2008.

CONSIDERANDO: Que en el mes de junio del año 2009 se lanzó al aire la señal de la "UTV", iniciando operaciones con programación de diversos canales públicos educativos de la región, especialmente de canales mexicanos y de la *Deutsche Welle*.

CONSIDERANDO: Que con la creación del Canal de Televisión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UTV "Canal Universitario de la Cultura" la UNAH logra uno de sus grandes objetivos como los es la vinculación con la sociedad a través del fomento de la cultura, arte misma que se plasma en cada programa transmitido por dicho canal.

CONSIDERANDO: Que el Canal de Televisión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UTV, es una alternativa televisiva que consta de



Congreso Nacional
República de Honduras, C. A.

una programación integral. Poniendo a disposición su programación para promover, difundir e impulsar la investigación, la cultura y las artes. Así como estimular el pensamiento ético, democrático y la libre expresión en la sociedad, al promover acciones puntuales por la construcción de la ciudadanía.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Congreso Nacional, crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Elévese a la categoría de Canal Estatal, el Canal de Televisión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras "UTV, Canal Universitario de la Cultura", para que en el ámbito de la autonomía universitaria se integre al sistema de los canales públicos del Estado de Honduras, a fin de contribuir con el desarrollo económico, cultural de nuestro país.

ARTÍCULO 2. El presente Decreto entrará en vigencia 20 días después de su publicación en el Diario Oficial "LA GACETA".

Dado en el Municipio del Distrito Central, en el salón de sesiones del Congreso Nacional de la República a los días del mes del año 2017.

MAURICIO OLIVA HERRERA

Presidente

MARIO ALONZO PEREZ

Secretario

ROMAN VILLEDA

Secretario